



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

ACTA DE DECLARATORIA DE INEXISTENTE DE INFORMACIÓN OFICIOSA 0003/2020

VISTO

Los entes obligados tienen las facultades legales en virtud de lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública, a poner a disposición del público, divulgar y actualizar toda la información que tiene el carácter de oficiosa sin la necesidad de que exista una solicitud directa de éste.

Que el Art. 10 numeral 21 de la norma legal antes citada, señala que "los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente", numeral 21 "Los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas existentes en el ámbito de competencia de cada institución, de las modalidades y resultados del uso de dichos mecanismos".

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Art. 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, aprobada mediante Decreto Legislativo 534 y en la investidura que la ley me concede, se establece que "El Oficial de Información tendrá las funciones siguientes", literal "a", "Recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente".

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley de Acceso a la Información Pública, prescritas en el Art. 50 literal "i", que son funciones del Oficial de Información "Resolver sobre las solicitudes de información que se les sometan".

SE RESUELVE:

Que la información de carácter oficiosa prevista en el Artículo 10 numeral 21, es inexistente dentro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, debido a que el informe de Rendición de Cuentas no fue aprobado por los titulares salientes de la administración anterior, razón la cual éste no ha sido publicado en el portal de transparencia de esta Cartera de Estado.

Y para ser colocada en el Portal de Transparencia, dentro del estándar de información oficiosa de Rendición de Cuentas, se emite la presente acta a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veinte y no habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo dando fe con esta constancia sobre la inexistencia de la información antes detallada.

Atentamente


Karla Lissette Rivera Ramírez
Oficial de Información Interina Ad-Honorem

